

**ACTA-1139-2018**  
**SESIÓN ORDINARIA N°739-18**  
**Lunes 30 de julio 2018**

Se inicia la sesión a las 2:37 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

**ASISTENCIA:** Sr. Renato Alvarado Rivera Presidente; Preside  
Sra. Cinthya Hernández Alvarado; Vicepresidente  
Sr. Freddy Barahona Alvarado  
Sr. Ricardo Gamboa Araya  
Sr. Sergio Laprade Coto  
Sra. Viviana Varela Araya  
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo  
Sra. Patricia Quirós Quirós; Gerente General  
Sr. Giovanni López Jiménez; Asesor Legal

**INVITADOS:** Sr. William Murillo Montero, Director de Planificación Institucional (DPI)  
Sra. Kathia Hidalgo Hernández DPI  
Srita. Rocío Méndez Araya, DPI  
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto  
Sra. Ligia Suárez Maroto, Coordinadora de Recursos Humanos

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Siendo esta la primera sesión a la que asiste la señora Yensi Elena Guerrero Carrillo Representante de las Federaciones Campesinas, solicita a cada uno de los participantes hacer una breve presentación. Cada uno de los miembros presentes realiza la presentación. Acto seguido, procede con el desarrollo de la sesión.

**ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA**

Se presenta el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación de Agenda**
  - 2. Aprobación del Acta N°1138-18 de la Sesión Ordinaria N°738-18 del 09 de julio 2018**
  - 3. Asuntos de Gerencia**
    - 3.1 Inducción nuevos miembros de Junta Directiva. Tema: Organización y Planificación, a cargo del Ing. William Murillo Montero Director de Planificación Institucional (Acuerdo N°5664)
    - 3.2 SENARA-GG-0583-2018 Remisión SENARA-DAF-FIN-PRES-153-2018 Complemento Oficio SENARA-DAF-PRES-111-2018 Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018
    - 3.3 SENARA-GG-0404-2018 Remisión SENARA-DAF-PRES-115-2018 Modificación Presupuestaria MOP-002-2018
    - 3.4 SENARA-DPI-0096-2018 Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2018
    - 3.5 SENARA-GG-0580-2018 Remisión SENARA-DAF-0108-2018 Aumento II Semestre 2018
    - 3.6 SENARA-GG-0581-2018 Remisión SENARA-DAF-RH-219-2018 Solicitud aprobación de ajustes al Manual de Cargos y Clases institucionales según oficio STAP-1492-2017
    - 3.7 SENARA-GG-0392-2018 Remisión Resolución Presidencial DP-R-013-2018 y SENARA-DIGH-0059-2018 referente a la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos
-

**4. Seguimiento de Acuerdos**

- 4.1 SENARA-GG-0440-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5638 Remisión oficio DM-235-2018 que contiene la Directriz N°099-MP Lineamiento para las Juntas Directivas
- 4.2 SENARA-DJ-075-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5666 Modificación Reglamento Junta Directiva Artículo 14.- De las Sesiones Extraordinarias

**5. Asuntos Auditoría Interna**

**6. Propuesta de mociones**

**7. Correspondencia**

- 7.1 Correos electrónicos de: Sr. José Francisco Alfaro Carvajal CONCEVERDE; Sra. Silvia Piza Volio y Sr. Richard Tandlich Schwartz; Sra. Samaria Calderón Montero; Sra. María Elena Fournier S. Presidenta Asociación Conservacionista YISKI y Dr. Freddy Pacheco León
- 7.2 Nota Sr. Emersson Orozco Suárez Corporación de Supermercados Unidos
- 7.3 Nota Sr. Jorge Araya Cisneros Condominio Residencial Bosques de Lindora
- 7.4 JRA-167-2018 Consorcio AJIMA-SCA Licitación Abreviada 2018LA-000001—DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA”
- 7.5 DFOE-ST-0057 (09618) Contraloría General de la República Agradecimiento Auditora Interna por su participación en la verificación del IGI 2017
- 7.6 SENARA-GG-0530-2018 Participación de la señora Auditora en las sesiones de Junta Directiva
  - 7.6.1 SENARA-JD-SA-127-2018 Propuesta de Acuerdo

**8. Asuntos Presidente Junta Directiva**

**9. Varios**

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Manifiesta que en el punto 3.7 desea presentar un asunto relacionado con la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos. Los miembros de Junta Directiva no tienen ningún inconveniente.

Seguidamente, somete a aprobación la agenda. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5668:** Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°739-18. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1138-18 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°738-18 DEL 09 DE JULIO 2018**

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Somete a aprobación el Acta.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** A raíz de la consulta realizada vía WhatsApp por el Director Freddy Barahona Alvarado, respecto a los nombramientos de la Gerente General y de la Secretaria de Junta Directiva, los cuales constan en los Acuerdos N°5662 y N°5663 respectivamente, expone a la Junta Directiva las aclaraciones correspondientes e indica que las mismas constan en el oficio SENARA-GG-0586-2018 de fecha 30/07/2018, el cual hace entrega en el momento y se adjunta al expediente de esta sesión.

Específicamente en su caso, en el oficio SENARA-GG-0586-2018 se indica textualmente lo siguiente: “(...) *al darse mi nombramiento como gerente la plaza que ocupaba en la Dirección de Planificación queda vacante, pudiéndose realizar el concurso correspondiente ya que no le alcanza la directriz emitida por el Ministerio de Hacienda.*”

*Sin embargo a raíz de esta situación les indico que en ese momento no solicité permiso sin goce de salario ya que estaba valorando alternativas relacionadas con el salario del puesto, entre ellas el nombramiento con mi*

*plaza en propiedad (recargo), el permiso sin goce de salario hasta el mes de diciembre de 2018, fecha en que tengo derecho a mi jubilación, lo anterior en vista de que a nivel Institucional aproximadamente 28 funcionarios tienen un salario mayor al del gerente, aunado a lo anterior la directriz presidencial del no aumento del salario gerencial situación que se viene dando desde hace aproximadamente 8 años.*

*Así las cosas considero que en vista de que no se dio ninguna de las situaciones descritas dado que no solicité ningún permiso hasta el 26 de mayo de 2018 y que no se dio el nombramiento por recargo al no solicitarlo, la plaza en propiedad que ostento en la Dirección de Planificación se encuentra vacante. En reunión sostenida con la Coordinadora de Recursos Humanos se me ha indicado que debo remitir nota a esa Unidad indicando la situación de la plaza, para lo cual remitiré a esa Unidad la nota correspondiente de renuncia”.*

En el caso de la señora Lilliana Zúñiga Mena, el oficio SENARA-GG-0586-2018 indica textualmente lo siguiente: “(...) en vista de que no se dio el nombramiento de los miembros de Junta Directiva antes del 30 de junio, a partir del 1 de julio la señora Zúñiga regresa a la plaza de Asistente de Procesos en la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos, para lo cual se realizaron los trámites correspondientes procediendo esta Gerencia a firmar la respectiva acción de personal y la señora Zúñiga inició labores en esa Dirección. No omito manifestar que, dada la situación que se presentaba con la Secretaría y el nombramiento de los miembros de Junta Directiva por parte del Consejo de Gobierno, esta Gerencia solicitó el apoyo a la señora Zúñiga con el fin de que contara con la información correspondiente para la próxima sesión de Junta Directiva que sería el lunes 09 de julio.

*También es importante mencionar que en vista de la directriz emitida por la Autoridad Presupuestaria, al nombrarse a Lilliana Zúñiga en la plaza de confianza de la Gerencia, tal y como se mencionó en la sesión anterior, la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos no podrá llenar la vacante, lo anterior se da precisamente al tomar el acuerdo la Junta Directiva del nombramiento hasta el 30 de junio de 2018.*

*Con respecto al acuerdo N°5663, donde se indica que: “Se tiene por ampliado el permiso sin goce de salario otorgado a la señora Lilliana Zúñiga Mena en la plaza en propiedad que ostenta como Asistente de procesos en la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos para que continúe desempeñándose en la plaza de confianza de la Gerencia General como asesor profesional a cargo de la secretaria de Junta Directiva hasta el 31 de mayo de 2022”*

*Al respecto esta Gerencia considera que este permiso debe regir a partir del 09 de julio, dada la situación descrita.*

*Con respecto a algunas consideraciones para el apoyo que requiere la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos para la plaza de secretaria, se solicitará a la Autoridad Presupuestaria vía excepción, dada la situación que se presenta, poder llenar la plaza vacante, y además se tramitará con Colegios Técnicos la colaboración de estudiantes. También se menciona que el día de hoy se logró un acuerdo con la Dirección Jurídica con el fin de apoyar con una asistente por un plazo de dos meses a medio tiempo”.*

Aunado a lo anterior, la señora Quirós Quirós manifiesta que ella ya lo había indicado anteriormente y que lo reitera en esta ocasión, que está de acuerdo con el nombramiento de la señora Zúñiga Mena y que le gusta el trabajo que ha desempeñado a cargo de la Secretaría de Junta Directiva.

Además indica, que según lo manifestado por la Coordinadora de Recursos Humanos, en el caso de la señora Zúñiga Mena se presenta otra situación y es que de acuerdo a la Directriz del Ministerio de Hacienda, al haberse reintegrado a su plaza en propiedad del 1° de julio al 8 de julio 2018, su actual nombramiento como Secretaria de la Junta Directiva en lo que corresponde a dedicación exclusiva pasaría de un 55% a un 30%, por efectos de la directriz.

Concluye diciendo: Me parece que es un tema que se debe analizar por parte de la Junta Directiva.

**A las 2:45 p.m. ingresa la Directora Viviana Varela Araya**

**Sra. Lilliana Zúñiga Mena.** Solicita la palabra al señor Ministro, una vez concedida comenta lo siguiente: *“Mi situación queda a criterio de esta Junta Directiva, si quisieran tomar en cuenta la semana del 1° de julio al 8 de julio que ciertamente debí reintegrarme a mi plaza en propiedad, pero que sin embargo, el apoyo a la Secretaría de Junta Directiva nunca se descuidó. Obviamente, la disminución de un 30% en la parte de dedicación exclusiva me afecta y eso es por toda la vida”.*

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Comenta: Existe un tema que es complicado, que fue esa semana del 1° al 8 de julio, creo que no es culpa de ustedes, ni culpa de nosotros, sino que todos los nombramientos llevan su proceso. A mí sí me consta que Lilliana sí me estuvo llamando en esa semana, me pasó documentos y demás. Si es potestad de la Junta, yo no tengo ningún problema en reconocer esa semana y que el nombramiento se amplíe a partir del 1° de julio 2018.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** De hecho, sí estuvo trabajando. Igual, yo no tengo ningún problema, si los a los demás compañeros de Junta les parece, que el nombramiento quede a partir del 1° de julio 2018.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** De igual manera, yo que soy el que vivo más lejos, doña Lilliana estuvo muy pendiente de que yo tuviera toda la información que se necesitaba, entonces igual no tengo ningún problema.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Entonces, si les parece lo votamos para que quede el acuerdo a partir del 1° de julio 2018. Los miembros de Junta Directiva votan a favor.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya.** Señala que le preocupa el planteamiento que hace doña Patricia respecto a su salario. Es bastante interesante lo que ella va a dejar de percibir por asumir la Gerencia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Mencionarles que en la primera oportunidad cuando yo acepté el puesto, yo sabía que se daba esa situación del salario porque los salarios de Gerente, Subgerente, Presidentes Ejecutivos, Ministros, está congelado desde hace muchos años y que los aumentos que se den en esta Administración no los voy a recibir, eso yo lo tengo claro, pero no tengo ningún inconveniente en recibir el salario que recibo en este momento.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Agradecerle doña Patricia, porque yo sé que los que venimos a estas lides es por un compromiso grande con el país y con la institución. Me gustaría mucho que nos acompañara en todo el proceso porque hay mucho que hacer. Se ha hecho un esfuerzo muy grande y la idea es que lo continuemos en pos y en beneficio de las comunidades que están necesitando de los esfuerzos que ustedes como institución han hecho. De verdad agradecerle la actitud y la voluntad de seguir a cargo con ese tipo de detalles.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Comenta que en el Acta N°1138-18 la señora María Vanessa Cambronero Salas aparece como invitada, sin embargo, a todos les consta que la señora Cambronero Salas votó los acuerdos; eso le preocupa ya que implicaría que se dé una invalidez de los actos tomados. En su opinión, el acta debe modificarse a lo que realmente pasó porque existe una divergencia entre la grabación y el acta que se presenta para aprobación. La señora Cambronero Salas votó, entonces eventualmente esos votos sería nulos.

Continúa diciendo: Esto salvo criterio del colega Giovanni López Jiménez, quien nos puede decir cómo manejar este asunto. Siguiendo el estudio que yo hice, yo planteé un recurso de revisión, pero creo que no es necesario porque podemos ponernos de acuerdo todos acá, de cómo manejar el asunto.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Efectivamente, en la sesión pasada desde el inicio se presentó la duda antes de que se iniciara la sesión por cuanto de acuerdo con la certificación del Consejo de Gobierno una de las personas nombradas en la Junta Directiva, tenía un nombramiento a partir del 2020 y la que tenía el nombramiento a partir del 2018 estaba ausente, para esa situación yo indiqué que precisamente había que aclararla en aras de no incurrir en una nulidad de los acuerdos, sin embargo, ya advertida la señora Cambroner Salas de esa situación, se le invitó a que permaneciera en la sesión por una cuestión de cortesía, sujeto a que su permanencia en la sesión quedara sujeto a verificar con el Consejo de Gobierno, por eso es que cuando se verificó y se determinó que efectivamente la fecha de nombramiento de ella era a partir del 2020, su condición en la sesión pasada era en calidad de invitada y entonces en ese sentido así fue como quedó el acta.

Toda esa aclaración quedó constando en el acta N°1138-18. A la señora María Vanessa Cambroner Salas, por un acto de cortesía se le permitió que permaneciera en la sesión en calidad de invitada mientras se aclaraba el asunto y al haberse aclarado, quedó en condición de invitada.

No se presentan más comentarios.

En el entendido de que el acuerdo N°5663 debe indicar expresamente que el nombramiento de la señora Lilliana Zúñiga Mena es a partir del 1° de julio 2018 y hasta el 31 de mayo 2022, ambas fechas inclusive, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°5669:** Se aprueba el acta N°1138-18. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**A las 3:00 p.m. ingresan por parte de la Dirección de Planificación Institucional, el señor William Murillo Montero Director; y la señora Kathia Hidalgo Hernández**

#### **ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA**

##### **3.1 Inducción nuevos miembros de Junta Directiva. Tema: Organización y Planificación, a cargo del Ing. William Murillo Montero Director de Planificación Institucional (Acuerdo N°5664)**

**Sr. William Murillo Montero.** Preparó para esta sesión una presentación que se denomina: "SENARA: de lo Estratégico a la creación de Valor Público"; debido a problemas técnicos no se pudo proyectar, sin embargo, la información contenida en la misma, fue expuesta por el señor Murillo Montero a los miembros de Junta Directiva. Esta presentación se adjunta al expediente de esta sesión.

Los temas circunscritos en la presentación son los siguientes: Ley de creación y objetivos; Articulando lo estratégico con la creación de valor público; Plan Nacional de Desarrollo; Plan Estratégico Institucional 2015-2021; Misión; Visión; Valores institucionales; Pilares estratégicos institucionales; Líneas estratégicas según pilares institucionales; Objetivos estratégicos; Iniciativas de los Objetivos Estratégicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Diagrama de alineamiento; Plan Operativo Institucional; Sistema Control Interno; Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional; Índice de Gestión Institucional; y Gestión ética institucional.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Agradece al señor Murillo Montero la exposición, comenta que fue muy clara y sucinta.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya.** Consulta: ¿Qué se está haciendo el tema de prevención y control de inundaciones?

**Sr. William Murillo Montero.** Responde: En este país, el tema de protección o prevención contra inundaciones ha sido desarrollado en alguna medida por la empresa privada, también hubo en algún momento una Dirección de Obras Fluviales en el MOPT que lamentablemente ha venido decayendo y está la Comisión de Emergencias que ha asumido un rol importante.

SENARA, aproximadamente en el año 2008 empezó a trabajar con la CNE en esta materia, se han hecho proyectos de respuesta más reactivos que planificados pero con obras de bastante éxito, tal es el caso del Dique del río Tempisque.

Es un tema en el cual la institución ha desarrollado conocimiento, pero falta mucho por caminar y sobretodo cómo articularlo a las instituciones que en alguna medida todavía les queda un rezago de esto; o asumir el SENARA esa prerrogativa que la ley le ha dado y que tiene no solamente un futuro importante sino que con todo lo que está aconteciendo con cambio climático y variabilidad climática, hoy día sin duda alguna es significativo y se tiene un campo de trabajo importantísimo.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya.** Le preocupa que la forma de atender este tema sea “hacer lo que en el momento vaya saliendo”, le resultaría interesante que SENARA en definitiva tome las riendas, sobre todo en lo que respecta a prevenir.

**Sr. William Murillo Montero.** Responde: Sobre eso ya se están haciendo algunas acciones, en la zona Atlántica se están haciendo estudios integrales de protección y también se tiene un proyecto para la Zona Sur, que son para atender con recursos de la CNE. Tenemos una visión clara que no solamente tenemos que ser reactivos sino prospectivos en esta materia.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta que le solicitó al Ministro de Ambiente la posibilidad de que SENARA pueda utilizar parte de los fondos verdes para la mitigación de cambio climático, lo anterior por cuanto los recursos resultan ser insuficientes para atender y/o prevenir este tipo de eventos.

Seguidamente agradece la exposición realizada.

**A las 3:23 p.m. se retira la señora Kathia Hidalgo Hernández. Permanece en la sala el señor William Murillo Montero**

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5670:** Se tiene por recibida la inducción que realiza a este Órgano Colegiado el Director de la Dirección de Planificación Institucional denominada: “SENARA: de lo Estratégico a la creación de Valor Público”. Lo anterior, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento de Junta Directiva vigente.  
**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**A las 3:25 p.m. ingresa el señor Marcos Monestel Alfaro Encargado de Presupuesto**

**3.2 SENARA-GG-0583-2018 Remisión SENARA-DAF-FIN-PRES-153-2018 Complemento Oficio  
SENARA-DAF-PRES-111-2018 Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018**

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Preparó para aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada: "Resumen Ejecutivo Trámite de Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018", en la cual se incluyen los siguientes temas: Objetivos; Origen y aplicación de los recursos, Control de modificaciones presupuestarias 2018, Control límite de gasto presupuestario 2018 y Base legal. Aunque no se pudo proyectar debido a una falla técnica, la información contenida fue expuesta por el señor Monestel Alfaro a la Junta Directiva. La presentación se adjunta al expediente de esta sesión.

Los objetivos del Presupuesto Extraordinario PRE-001-2018 son:

1. Incorporar parcialmente al presupuesto institucional de ingresos y egresos, los recursos de superávit, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2017, recursos dirigidos a proyectos de inversión, transferencia al INTA y pago de indemnizaciones Canal del Sur Tramo II.
2. Incorporar al presupuesto institucional como Transferencia de Capital del INDER, la suma de €50.0 millones, correspondiente al proyecto de riego Jilgueros.
3. Incorporar recursos del Proyecto PAACuMe por la suma de €2.167 millones para completar la totalidad de los €3.000 millones, que serán devueltos al Fondo General de Caja Única del Ministerio de Hacienda.
4. Disminuir del presupuesto institucional de ingresos y egresos, la suma de €50.0 millones, correspondiente al proyecto de riego Jilgueros, que se habían presupuestado como superávit, al momento de realizar la formulación del POI-Presupuesto 2018. Lo anterior en razón de que el monto de dicho convenio no ingresó en el período 2017, tal y como se había previsto.
5. Disminuir del presupuesto institucional de ingresos y egresos la suma de €320.45 millones del superávit convenios SENARA-INDER, del presupuesto de la Región Central Oriental.
6. Disminuir del presupuesto institucional de ingresos y egresos la suma de €1.847 millones del presupuesto de la Dirección der Ingeniería y Desarrollo Proyecto PSCIAL Limoncito.

Cuando se presentó por primera vez este trámite, mediante el oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-111-2018 en la sesión del 21 de mayo 2018, surgió la duda de los recursos que se estaban presupuestando del superávit de tarifas del DRAT de operación y mantenimiento, para aplicarlo a pago de expropiaciones, se le hizo la consulta a la ARESEP quien mediante el oficio 0405-IA-2018 574846 del 25/06/2018 indica: *"que según ley N°7593 el servicio debe prestarse al costo de manera que los recursos sobrantes deben devolverse a los usuarios o si está debidamente justificado el gasto la prioridad es que los excedentes tarifarios independientemente de dónde procedan se deben de utilizar en un gasto productivo, por lo tanto, tarifariamente es convenientemente y eficiente que cualquier sobrante de recursos sea canalizado preferiblemente hacia la inversión, de ahí que procede tomar los recursos necesarios de superávit de las partidas de EOMA, ingresos de operación, mantenimiento y administración para terminar de cancelar el pago de los terrenos producto de las expropiaciones."*

Estos son gastos asociados a proyectos de inversión, por lo tanto, se capitalizan como inversión y la ARESEP está dando el aval para la aplicación de esos recursos.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Para ampliar la exposición del compañero, comenta que la Contraloría General de la República en el año 2016 autorizó realizar una contratación directa para la construcción de 11 puentes en la zona de Limoncito-Limón y otra en el tema de control de inundaciones para la rectificación y rehabilitación de algunos ríos y cauces en la zona de Limoncito.

Una de las adjudicaciones se dio a la empresa MECO, que actualmente se encuentra en la fase final de la construcción de los puentes y la otra se realizó a la empresa JCB. A raíz de toda la situación que se dio con el

caso del cemento chino, la empresa no finalizó los trabajos, hizo abandono del proyecto, realizó principalmente el tema de excavación, dejando pendiente la colocación de la tabla estaca en algunas partes del río y de la quebrada Chocolate, que es la obra más cara del proyecto. Esa situación se dio en octubre del año pasado, se procedió a nombrar un Órgano Director para resolver el contrato, se notificó a la empresa JCB que se le cobra daños y perjuicios por un monto de aproximadamente €75 millones y en este momento, se está en la ejecución de la garantía de cumplimiento.

Actualmente, estamos solicitando a la Contraloría General de la República la posibilidad de que nuevamente se autorice realizar una contratación directa para las obras pendientes. Las obras que más urgen realizar para finiquitar el trabajo que se había previsto inicialmente son: los puentes a las entradas de las viviendas porque la gente está haciendo el reclamo y la colocación de la tabla estaca.

Respecto a los €3 mil millones de PAACuMe, decirles que anteriormente habíamos realizado un trámite ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ambiente que tiene a cargo todo el tema del PIAAG, con la finalidad de que la institución pueda realizar un convenio con el ICE para iniciar la construcción del canal del oeste que tiene un costo de aproximadamente €33 mil millones. Se solicitaron al Ministerio de Hacienda los €33 mil millones en tramos porque la obra se iba a ejecutar en tramos, sin embargo, en ese momento Hacienda únicamente transfirió a la institución €3 mil millones, lo cual resultaba insuficiente para realizar un convenio con el ICE y ejecutar la obra, además está el tema de la viabilidad ambiental y la corta de aproximadamente 11 mil árboles. Valoramos entonces, la posibilidad de utilizar esos recursos para la compra de las propiedades del embalse.

A raíz de que el proyecto de desafectación de Lomas de Barbudal avanzó favorablemente en la Asamblea Legislativa, se conversó con don Renato, con la Viceministra MAG para ver la posibilidad de que Hacienda autorice utilizar esos recursos para las expropiaciones, inicialmente dijeron que no, posteriormente se hizo reunión con el Viceministro de Egresos, Ana Cristina, la Directora de Presupuesto Nacional y algunos compañeros de SENARA, y nos dijeron que tenemos que incluir los recursos en el presupuesto extraordinario, devolver el dinero a Caja Única, ellos lo incluyen dentro del presupuesto y ya sea vía moción o vía presupuesto nacional y luego nos reintegran esos €3 mil millones para ser utilizados en la compra de propiedades, tenemos que volver a incorporar esos recursos cuando los dé Hacienda para utilizar específicamente en la compra de propiedades. En este momento, los peritos de Hacienda ya están haciendo algunos avalúos.

Para nosotros es importante este tema porque la institución no tiene recursos disponibles para poder pagar y también dentro de la propuesta del proyecto de ley del PAACuMe, es parte de la contrapartida que el Ministerio de Hacienda debe dar como parte de la contrapartida del préstamo.

No se presentan más comentarios, el acuerdo que se toma es el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°5671:** Se conoce y aprueba el presupuesto extraordinario PRE-001-2018, que se presenta mediante los oficios SENARA-GG-0583-2018 de la Gerencia General y SENARA-FIN-PRES-153-2018 de la Dirección Administrativa Financiera, ambos con fecha 26/07/2018, el cual comprende una incorporación de recursos de ingresos y egresos al presupuesto institucional por la suma de €2.543.114.366,47 y una disminución al presupuesto de ingresos y egresos por la suma de €2.217.454.993,00 al presupuesto institucional del SENARA, según el siguiente detalle:

**I Parte: Disminución del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por partida**

**Ingresos**

Superávit Convenio SENARA-INDER RCHO	€50.000.000,00	
Superávit Convenio SENARA-INDER RCOR	€320.454.993,00	
Superávit PSCIAL Limoncito	€1.847.000.000,00	
<b>Total ingresos a disminuir PRE-001-2018</b>		<b>€2.217.454.993,00</b>

**Egresos**

Partida N°1 Servicios	€1.350.000,00	
Partida N°2 Materiales y suministros	€1.150.000,00	
Partida N°5 Bienes duraderos	€2.214.954.993,00	
<b>Total egresos a disminuir PRE-001-2018</b>		<b>€2.217.454.993,00</b>

**II Parte: Auméntese del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por partida**

**Ingresos**

Transferencias de Capital INDER	€50.000.000,00	
Superávit libre	€190.490.024,45	
Superávit Recuperación de inversiones	€68.945.294,44	
Superávit BCIE-PROGIRH	€26.177.867,01	
Superávit Contrapartida PROGIRH	€14.612.793,23	
Superávit Tarifas DRAT EOMA	€25.433.394,34	
Superávit PAACUME	€2.167.454.993,00	
<b>Total ingresos a aumentar PRE-001-2018</b>		<b>€2.543.114.366,47</b>

**Egresos**

Partida N°1 Servicios	€1.350.000,00	
Partida N°2 Materiales y suministros	€1.150.000,00	
Partida N°5 Bienes duraderos	€142.623.161,45	
Partida N°6 Transferencias corrientes	€230.536.212,02	
Partida N°7 Transferencias de Capital	€2.167.454.993,00	
<b>Total egresos a aumentar PRE-001-2018</b>		<b>€2.543.114.366,47</b>

El trámite de este presupuesto extraordinario PRE-001-2018, cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad y no modifica las metas del POI Presupuesto 2018, conforme lo indica la Dirección de Planificación Institucional en los oficios SENARA-DPI-0051-2018, SENARA-DPI-0060-2018, SENARA-DPI-0061-2018, SENARA-DPI-0093-2018, y SENARA-DPI-0100-2018. Así mismo, las actividades y programas financiados con recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, se verificaron que las variaciones se hacen de conformidad con la normativa legal que las rige. Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**3.3 SENARA-GG-0404-2018 Remisión SENARA-DAF-PRES-115-2018 Modificación Presupuestaria MOP-002-2018**

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Preparó la presentación denominada: "Resumen Ejecutivo Trámite de Modificación Presupuestaria MOP-002-2018", que se adjunta al expediente de esta sesión. En la misma se detalla: Objetivos, Origen y aplicación de los recursos, Control de modificaciones presupuestarias 2018 y Base legal. Esta presentación no se pudo proyectar debido a una falla técnica, la información contenida fue expuesta por el señor Monestel Alfaro a la Junta Directiva.

Los objetivos de la Modificación Presupuestaria MOP-002-2018 son:

7. Reforzar las subpartidas servicios generales e información a solicitud de la Unidad de Servicios Administrativos.
8. Reforzar las subpartidas otras prestaciones subsidios por incapacidad y otras remuneraciones a solicitud de la Administración del Distrito de Riego Arenal Tempisque DRAT.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto al reforzamiento de las partidas operativas, comenta que no tiene ningún inconveniente, sin embargo, considera que no corresponde hacer una modificación presupuestaria para montos que debería estar claramente presupuestados desde el inicio. Hace un llamado para que se tome en consideración.

No se presentan más comentarios, el acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5672:** Se conoce y aprueba la modificación presupuestaria MOP-002-2018 que se presenta mediante los oficios SENARA-GG-0404-2018 de fecha 17/05/2018 de la Gerencia General y SENARA-DAF-FIN-PRES-115-2018 de fecha 16/05/2018 de la Dirección Administrativa Financiera, la cual comprende un rebájese por la suma de €15.080.000,00, y un auméntese por la suma de €15.080.000,00, según el siguiente detalle:

**I Parte: Disminución del presupuesto de egresos por partida**

<b>Egresos</b>		
Partida N°1 Servicios	€15.080.000,00	
<b>Total disminución MOP-002-2018</b>		<b>€15.080.000,00</b>

**II Parte:**

<b>Egresos</b>		
Partida N°0 Remuneraciones	€800.000,00	
Partida N°1 Servicios	€12.280.000,00	
Partida N°6 Transferencias corrientes	€2.000.000,00	
<b>Total auméntese MOP-002-2018</b>		<b>€15.080.000,00</b>

El trámite de esta modificación presupuestaria MOP-002-2018, cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad, y no modifica las metas del POI Presupuesto 2018, conforme lo indica la Dirección de Planificación Institucional en los oficios SENARA-DPI-0062-2018 y SENARA-DPI-0063-2018. Así mismo las actividades y programas financiados con recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, se verificaron que las variaciones se hacen de conformidad con la normativa legal que las rige. Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 4:05 p.m. ingresa por parte de la Dirección de Planificación Institucional la señorita Rocío Méndez Araya, continúan en la sala el señor William Murillo Montero y el señor Marcos Monestel Alfaro

### 3.4 SENARA-DPI-0096-2018 Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2018

**Srita. Rocío Méndez Araya.** Se preparó la presentación denominada: “Informe de Ejecución Presupuestaria y Gestión Institucional por Programas – I Semestre 2018”, que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas que incluye son los siguientes temas: Antecedente; Ejecución del Presupuesto Plan Operativo al 30 de junio 2018; Ejecución de las Fuentes de Financiamiento en el primer semestre 2018 y Presentación del avance en el cumplimiento de las metas programadas en el plan anual operativo al 30 de junio 2018. Por problemas técnicos no se pudo proyectar, sin embargo, la información contenida en la misma se expuso para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Al obtener por parte del señor Monestel Alfaro la respuesta de que el porcentaje de ejecución presupuestaria en otros años ha sido de un 50% o un 60%, hace un llamado en dos sentidos: primero ajustar más los presupuestos de acuerdo a las necesidades y segundo: identificar bien cuáles los cuellos de botella que impiden realizar una ejecución presupuestaria eficiente, ya que a fin de cuentas a quienes afecta es a los usuarios.

**Sra. Viviana Varela Araya.** Consulta si los temas de subejecución también dependen de otras instituciones, ya que como lo indica don Renato esto afecta a los usuarios y también se ha mencionado en la Asamblea Legislativa que puede tener repercusiones en las instituciones.

**Srita. Rocío Méndez Araya.** Responde que la exposición contempla más adelante los hallazgos identificados, y que con eso, se atenderá la consulta que plantea la Directora.

**Sr. Marcos Monestel Alfaro.** Comenta que las subejecuciones también afectan a la hora de solicitar ampliaciones de límites de gasto, ya que son procesos que requieren de tiempo y de un trámite con la STAP y Hacienda, además tiene que salir por decreto. Todo ese trámite requiere de aproximadamente tres meses.

Otro tema que afecta es que se tramitan presupuestos extraordinarios, pero hasta que no estén aprobados por la Contraloría no se pueden hacer los desembolsos. Con el INDER ha pasado que en noviembre y diciembre se han hecho las transferencias de los recursos. Son elementos que afectan y producen las subejecuciones.

**Sra. Viviana Varela Araya.** Comenta que con toda esa experiencia, a la hora de plantear los proyectos por año se debería pensar en metas menos ambiciosas para poder alcanzar una mayor ejecución y evitar que tenga repercusión en la institución. Lo anterior, lo dice por la forma en que se va manejar en la Asamblea Legislativa el tema fiscal.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Respecto a las 182 metas que conforman este informe comenta que son demasiadas y que es muy difícil que todas se puedan evaluar en un año, por lo tanto, recomienda revisarlas y dejar únicamente las que tengan impactos reales, ya que el accionar institucional se justifica con las obras concretas terminadas.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Respecto a la Escala por rango de clasificación del avance de las metas programadas POI-2018, la cual fue obtenida del “Instrumento para el informe de seguimiento semestral del POI-2018” de la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria por medio de la circular STAP-CIRCULAR-0902-2018 y que presenta a continuación:

Producto Anual	De acuerdo a lo programado Avance (45% o más)	Con riesgo de cumplimiento (26% y 44%)	Atraso Crítico (0%-25%)
----------------	---	---	----------------------------

Comenta que este tipo de rangos porcentuales de avance de metas, no permite visualizar la gestión que se realiza para obtener el producto final, por lo tanto, si se realizan una serie de acciones y no se llega al producto en el tiempo programado, se castiga con 0%. El punto para subsanar esto, es la forma en que se formulan las metas, ya que lo que correcto es identificar las diferentes etapas para llegar al producto y de esta forma visualizar los esfuerzos que se realizan para cumplir con lo programado. Esto es algo que se ha venido conversando con la Dirección de Planificación. En el caso de que se solicite hacer un cambio en las metas, se requiere la aprobación por parte de la Junta Directiva.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta que también es necesario identificar en la metodología de evaluación si la imposibilidad material depende de un tercero y que por lo tanto afecta la evaluación. Lo otro es que cuando son obras de infraestructura de riego y drenaje, no pueden ser valoradas con un sí o no, porque afecta también la calificación, deben ser consideradas desde la lógica del desarrollo de proceso, la ponderación debe ir categorizando conforme al proceso que se va dando.

Continúa diciendo: Creo que un acuerdo podría ser que se haga un replanteamiento del mecanismo para que eventualmente se presente para aprobación. (No se somete a votación).

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Comenta que si los procesos de evaluación se hacen menos distanciados en el tiempo, cabe la posibilidad de que se identifique mejor el resultado.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Comenta que en la institución para la cual trabaja, cuenta con un sistema que da la opción de incluir en cada meta las acciones de primer avance y el porcentaje de cumplimiento, si el cumplimiento de la meta depende de otra persona queda identificado y su responsabilidad llega hasta ahí.

**Sr. William Murillo Montero.** Comenta que en este tema, se tiene una oportunidad de mejora con el POI Presupuesto del próximo año y que además se lleva la inquietud respecto a la cantidad de las metas (182) y el alcance de las mismas.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta: No es lo mismo valorar un mega proyecto a uno pequeño y con este método todos están valorados exactamente igual y no tiene ningún sentido. Lo que podría ser rápido y prioritario porque es una victoria rápida sí debería tener un nivel de exigencia porque resuelve y tiene un impacto, lo otro que va a tener un gran impacto no se puede calificar exactamente igual.

Lo que se debe hacer es cambiar la metodología, porque esta valoración es una forma de darle seguimiento a la ejecución de los proyectos y del presupuesto, los cuales deben empatar. Lo ideal es que el presupuesto empate con todo el POI, porque lo que se tiene un desfase que también tiene que ver con un tema de subejecución presupuestaria porque no está empatado y eso es lo que tenemos que tratar que se haga y de manera correcta y que la evaluación vaya acorde con ese empate presupuestario vrs proyectos.

**Sr. William Murillo Montero.** Responde: Sí está empatado pero no optimizado.

No se presentan más comentarios.

**A las 4:50 p.m. se retiran el señor William Murillo Montero y la señorita Rocío Méndez Araya de la Dirección de Planificación; y el señor Marcos Monestel Alfaro Encargado de Presupuesto**

Los acuerdos que se toman son los siguientes:

**ACUERDO N°5673:** Con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y el Artículo 74 de su Reglamento; y las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos y directrices generales de política presupuestaria, se conoce y aprueba el **Informe de Ejecución Presupuestaria y Gestión Institucional por Programas – I Semestre 2018**, que presentan las Direcciones de Planificación Institucional y Administrativa Financiera, mediante el oficio SENARA-DPI-0096-2018 de fecha 23 de julio 2018, para la elaboración del informe que solicita la Contraloría General de la República y otros entes públicos. El detalle es el siguiente:

Cuadro 1: Resumen de Ejecución Presupuestaria (En millones de colones)			
	Recursos Libres	Recursos Específicos	Total
Presupuesto	3.974,68	7.561,76	11.536,44
Ingreso	2.092,70	12.505,88	14.598,58
Gasto ejecutado	1.576,36	1.213,53	2.789,89
Superávit Disponible	516,34	11.292,35	11.808,69

Fuente: SENARA. Dirección de Planificación Institucional. Junio 2018

Aunado a lo anterior, el detalle del avance en el cumplimiento de metas al 30 de junio 2018 del Plan Operativo Institucional es el siguiente:

Cuadro 2: Avance en el cumplimiento al 30 de junio de 2018 de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2018					
	Atraso Crítico 0% a 25%	Con riesgo de incumplimiento 26% a 44%	Según lo programado 45% o más	Producto II Semestre (1)	TOTAL
TOTAL	17	13	89	63	182
Porcentaje (%)	9.34%	7.14%	48.90%	34.62%	100.00%

1/ Son los productos que están programados para ser cumplidos en el segundo semestre del 2018.

Fuente: SENARA. Dirección de Planificación Institucional. Junio 2018

Se autoriza su envío a la Contraloría General de la República así como a los demás entes respectivos.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ACUERDO N°5673 (BIS):** Respecto al **Informe de Ejecución Presupuestaria y Gestión Institucional por Programas – I Semestre 2018**, que se presenta mediante el oficio SENARA-DPI-0096-2018 de fecha 23 de julio 2018, se acuerda instruir a la Gerencia General a fin de que la Dirección de Planificación Institucional y Dirección Administrativa – Financiera presenten a más tardar en la segunda sesión del mes de octubre 2018 lo siguiente:

1. Una propuesta de metodología de calificación de los alcances de las metas por medio de la revisión y análisis del Plan Operativo Institucional (POI) del período 2018 y de los resultados obtenidos en la evaluación del mismo en el primer semestre del período vigente.
2. Un informe sobre la ejecución presupuestaria al mes de octubre 2018 donde se detalle la ejecución de las partidas presupuestarias que se identificaron en la evaluación del primer semestre con una subejecución. Así como los avances en las metas programadas relacionadas con estas partidas.

Lo anterior, por cuanto es preocupación de esta Junta Directiva, la cual recién asumió sus responsabilidades de Órgano Colegiado, haber observado una serie de detalles que desde nuestra perspectiva requieren revisarse y aclararse para poder hacer una mejor ejecución y un mejor alcance al POI, y que además se tiene claro que la

Contraloría General de República puede hacer un llamado de atención respecto a esta situación. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **3.5 SENARA-GG-0580-2018 Remisión SENARA-DAF-0108-2018 Aumento II Semestre 2018**

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Mediante los oficios de referencia, se presenta a la Junta Directiva la aprobación de los dos aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público en €3.750,00 cada uno, mismos que corresponden a la fijación salarial tanto del II semestre del año 2018, como del I semestre 2019, según Decreto Ejecutivo N°41167-MTSS-H, publicado en el Alcance N°112 del 22/06/2018, que también se adjunta al expediente de esta sesión. El artículo 6 de este decreto excluye de este aumento al Gerente y al Sub Gerente.

No se presentan comentarios al respecto. El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5674:** Se conocen los oficios SENARA-GG-0580-2018 de fecha 26/07/2018 de la Gerencia General y SENARA-DAF-0108-2018 de fecha 24/07/2018 de la Dirección Administrativa Financiera. Se autoriza a la Dirección Administrativa Financiera, para que proceda según se establece mediante el Decreto Ejecutivo N°41167-MTSS-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N°112 de fecha 22 de junio 2018: Pago del ajuste del incremento de salarios del II Semestre 2018, el cual rige a partir del 1° de julio 2018 y pago del ajuste del incremento de salarios del I Semestre 2019, el cual rige a partir del 1° de enero 2019. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**A las 5:00 p.m. ingresa la señora Ligia Suárez Maroto Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos**

### **3.6 SENARA-GG-0581-2018 Remisión SENARA-DAF-RH-219-2018 Solicitud aprobación de ajustes al Manual de Cargos y Clases institucionales según oficio STAP-1492-2017**

**Sra. Ligia Suárez Maroto.** Comenta que se requiere la aprobación de la Junta Directiva para su posterior envío a la Autoridad Presupuestaria, del ajuste realizado dentro del Manual de Cargos y Clases institucionales en materia ética para cada estrato (Director, Coordinador, Profesional, Técnico y Asistencial). Son funciones genéricas, no incorpora ningún cambio en la estructura o en la valoración de los puestos, es un aspecto de forma únicamente. Esto se dio a raíz de una recomendación de la Auditoría Interna.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Consulta: ¿No significa más aumentos de salarios?

**Sra. Ligia Suárez Maroto.** Responde: No implica ningún cambio en la valoración salarial.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Agradece a la señora Suárez Maroto la participación.

**A las 5:03 p.m. se retira la señora Ligia Suárez Maroto Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos**

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°5675:** Se conocen los oficios SENARA-GG-0581-2018 de fecha 26/07/2018 de la Gerencia General y SENARA-DAF-RH-0219-2018 de fecha 14/05/2018 de la Coordinadora de Recursos Humanos. Se autoriza el

ajuste en Materia Ética, requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Manual de Cargos y Clases institucionales según oficio STAP-1492-2017, en el sentido de que a cada estrato (Director, Coordinador, Profesional, Técnico y Asistencial), se incorpora las funciones genéricas. Lo anterior, con el fin de homologar los cargos y clases de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clases Anchas de la Dirección General del Servicio Civil. Estos cambios no afectan la valoración de las clases, ni los salarios. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **3.7 SENARA-GG-0392-2018 Remisión Resolución Presidencial DP-R-013-2018 y SENARA-DIGH-0059-2018 referente a la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos**

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Comenta: Como respuesta al conflicto de competencias planteado por el MINAE contra el SENARA, relacionado con la emisión y puesta en vigencia de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, se dictó la resolución DP-R-005-2018 del 21 de febrero de 2018, conocida en la sesión N° 732-18.

Ante lo planteado por el MINAE y según lo indicado por la Junta, se dio respuesta a la Presidencia de la República mediante oficio SENARA-GG-0276-2018, la cual se hizo del conocimiento de ustedes.

Con fecha 09 de mayo se recibió la resolución DP-R-013-2018 de la Presidencia de la República, firmada por el señor Luis Guillermo Solís Rivera donde se resuelve:

*"Se acogen los argumentos presentados por el MINAE, a través del Ministro de Ambiente y Energía en su calidad de rector del sector ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial y se declara que la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" fue emitida invadiendo competencias de la SETENA, el INVU, el SFE, las Municipalidades y demás entes involucrados en los temas propios de la protección del medio ambiente, el manejo de recurso hídrico, el control de agroquímicos y el ordenamiento territorial.*

*Por ende, una regulación como esta, por sus características de acto administrativo complejo, debió ser el producto del procedimiento de estrecha coordinación interinstitucional y no un acto unilateral."*

En el expediente de esta sesión también anexa el oficio SENARA-DIGH-0059-2018, del Geólogo Roberto Ramírez, Director de la Dirección de investigación y Gestión, donde se indica que ante lo resuelto se continuará con la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos.

Indicarles que cuando contestamos a Casa Presidencial, pusimos a su disposición el expediente administrativo, sin embargo, no fue solicitado. Este es un trámite que la institución ha seguido desde hace cinco años con talleres, reuniones y notas, con la finalidad de llegar a un acuerdo, siempre y cuando no se extralimiten con respecto al tema técnico y jurídico existente en este momento con respecto a la matriz.

Nuestra conclusión es que efectivamente la matriz no se puede desaplicar si no existe un estudio técnico, que la institución se dio a la tarea de realizar un análisis durante muchos años con respecto a este tema, que se hicieron reuniones con las diferentes Cámaras y organizaciones y que uno de los temas donde más ha habido discrepancia es con los indicadores de cobertura, y densidad, sin embargo, las personas que han evidenciado este problema, no presentaron una justificación técnica que respalde el hecho de que podamos o no cambiar esos criterios.

Hay una serie de notas que ustedes tienen con respecto a inquietudes que han mostrado la Cámara de Agricultura y otras organizaciones con respecto a la protección de la Matriz Genérica. También consideramos

que la Matriz de Poás que fue un tema aplicado por la Sala Constitucional de manera obligatoria, es una matriz que somos conscientes que es menos flexible que la Matriz Genérica, la cual tiene criterios más amplios que permiten el desarrollo de proyectos aplicando tecnología.

De acuerdo a la última reunión que se realizó en el SENARA, lo que se hizo fue que los documentos presentados por las diferentes organizaciones se les dio respuesta, sin embargo, uno de los compromisos que habíamos adquirido en ese momento era que íbamos a realizar una serie de reuniones y que las Cámaras iban a nombrar representantes para analizar este tema que es complejo, que hay una jurisprudencia dada por la Sala Constitucional.

Como lo hemos dicho la matriz no está escrita en piedra, si de acuerdo a la evaluación que se hizo del proceso se tienen elementos que ameritan realizar cambios en la matriz, se puede cambiar. Que también hay un interés de Casa Presidencial de buscar una alternativa de solución y que la institución en este momento de acuerdo a las solicitudes que se han presentado, estamos aplicando la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos.

Me gustaría que don Giovanni López amplíe más sobre el tema.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** Más bien, si hubieran dudas sobre el tema legal, con mucho gusto, porque el tema de la matriz es un tema eminentemente técnico.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta: A mí me tocó estar en todo el proceso de discusión de esto y es un tema que venimos arrastrando desde hace muchísimos años tanto en el Sector Agropecuario como en el Sector Construcción y algunos otros sectores que han tenido observaciones, también sectores institucionales que han hecho observaciones a la propuesta de la matriz que se hizo, en el entendido de que la Matriz de Poás tiene condiciones de aplicabilidad donde requiere que exista por ejemplo planes reguladores en los diferentes cantones para poderse hacer la aplicación y que aquellos cantones que tienen el plan regulador, no le aplica la Matriz de Poás estrictamente. Ahí ha habido toda una discusión jurídica de cuáles son los alcances, tanto así que ha habido criterios de la Sala por procedimientos que se han interpuesto para resolver este tema de la matriz.

Todavía hoy no tenemos claridad sobre el asunto porque hay una situación que no deja que las organizaciones y diferentes Cámaras, las cuales están involucradas en el proceso de construcción de la matriz han podido resolver y los talleres al final de cuentas que se hicieron con las participaciones de las diferentes Cámaras inicialmente, las observaciones no quedaron incorporadas tal cual se habían solicitado y no hubo una verdadera discusión técnica, porque esto lo que requiere es ciencia y técnica porque es muy técnico y eso no se incorporó y esa es una de las quejas que tienen las diferentes organizaciones y los diferentes sectores.

Ante esa situación, yo creo que lo que deberíamos nosotros hacer es definitivamente, es retrotraer el tema de la matriz genérica para no aplicarla y seguir con la Matriz de Poás y hacer un proceso nuevo para que podamos realmente recuperar toda la información que está sobre este tema, para buscar que tenga más aplicabilidad bajo ese criterio de ciencia y técnica, que es uno de los argumentos que se tiene de que no está realmente subsanado ese tema y que hay suficiente información.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Comenta: Nosotros también consideramos que hay alternativas de solución con respecto a este asunto. En los últimos meses la institución firmó un convenio con la Federación de Municipalidades del Gran Área Metropolitana con la finalidad de llevar todo un proceso de elaboración de los estudios hidrogeológicos, hacer convenios específicos con las municipalidades, con la finalidad de que cada una de ellas realicen sus estudios a nivel de cantón, tengan su propia matriz y su mapa para la inclusión de la variable hídrica en los planes reguladores que esa es una de las exigencias de la Sala Constitucional. Ya tenemos un convenio marco firmado en este momento.

También hay interés de la Federación de Municipalidades de la zona de Alajuela, con la finalidad también de contar con este mecanismo para poder realizar los estudios hidrogeológicos, que nos parece que aquí la responsabilidad directa es también de las Municipalidades. Son las Municipalidades las que deben de contar con todos estos estudios para poder desarrollar su planificación a nivel de cantón. Eso no quita que el SENARA de acuerdo a lo que establece la ley, también tenga su competencia en esta materia.

Nosotros vemos esto como parte de esa alternativa de solucionar esta situación. El tema que se da es que las Municipalidades donde no existen los estudios, se debe aplicar esa matriz.

Con respecto a las observaciones presentadas, el asunto es que a veces por ejemplo en cobertura y densidad, la gente dice no están de acuerdo, pero no presentan un criterio técnico que le permita a la institución analizar el porcentaje.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta: En eso doña Patricia estamos claros, por eso es que queremos hacer un replanteamiento para poder resolver esto de una vez por todas, yo soy de las personas que no me gustan arrastrar temas hasta el infinitum y esto tiene muchos años de estar dando vueltas y no logramos concretarlo. Yo lo que espero es que nosotros podamos hacer un replanteamiento de esto.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Yo quiero referirme específicamente a la RESOLUCIÓN DP-R-013-2018, donde se está manifestando un conflicto de competencias de parte del MINAE. Yo veo que la Presidencia acepta el conflicto pero realmente, al final no da ninguna solución, entonces usted don Renato tiene toda la razón, yo creo que nosotros estamos obligados en varias cosas; la protección del recurso hídrico es algo que nos atañe a todos nosotros, y creo que aquí absolutamente todos tenemos las buenas intenciones de lograr hacer eso.

Hay un conflicto manifiesto de parte de un Ministerio ante una institución del Estado, en ese caso yo creo que para resolver esto se tiene que acudir al principio de coordinación institucional y es algo que es ciencia y técnica.

A mí forma de ver la Matriz Genérica, jurídicamente está bien hecha, por lo tanto, es un instrumento que por mandato judicial le correspondía al SENARA construir, entonces el SENARA ha hecho lo que tiene que hacer, pero si dentro de las instituciones del Estado que es uno, una o más instituciones están diciendo que hay un problema que les atañe y se va a ciencia y técnica lo que es la aplicación de procedimientos, me parece a mí que le corresponde a estos técnicos y a estos científicos, homologar y ponerse de acuerdo.

Yo mantendría la matriz porque yo la estuve estudiando y la matriz da todas las capacidades y todas las posibilidades de inflexión y de abrirse para los desarrolladores y los agricultores, ellos de una u otra manera pueden utilizarla, pero si hay un problema científico-técnico, yo creo que se debería dejar a los científicos-técnicos para que ellos la elaboren.

Como dice doña Patricia, en este momento se habla mucho de la densidad y cobertura, pero nadie dice cuál es el criterio que debe aplicarse, entonces yo los pondría en un tiempo limitado para que ellos den sus soluciones, en este caso el MINAE, INVU, A y A, IICA, SENARA, y entonces sí, todos son muy conocedores del tema y que entonces que ellos den la solución y homologamos.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Me parece que es indispensable la participación de la sociedad civil porque al final son los afectados, no es la que tiene que tomar decisiones, esto tiene que ser una construcción entre las partes, porque todos tenemos el mismo objetivo, por lo menos mi criterio es que lo que nosotros no podemos permitirnos es que esto no suceda, esto tiene que suceder porque el fin último es la protección, entonces tenemos que hacerlo que suceda, no lo hemos logrado hasta la fecha que suceda de un buen término, entonces la propuesta sería esa, ir buscando el consenso para resolver el tema y poder tener un instrumento

técnico que nos permita alcanzar el objetivo que queremos.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Yo entiendo que este tema de la matriz data del 2012. Cuando usted toma el documento y empieza a aplicarlo a una finca, las dos primeras partes se hacen muy bien, -la parte de toxicología que tiene sus errores y lo otro-, pero cuando se llega al estudio hidrogeológico es cuando está la traba. Un estudio para una finca que cuesta aproximadamente \$100 mil, eso no lo va a pagar nadie, entonces lo que va a pasar es que se queda sin permiso de funcionamiento.

Hay cosas que no pueden trasladarse a los productores, conozco el tema de banano, y no me imagino un pequeño productor de papaya o algo así porque tampoco va a poder hacerlo, es impráctico ese tema. Mientras no se tengan los estudios hidrogeológicos en la zona, no se puede aplicar, ahí está el asunto.

A parte de otros errores que tiene. Si usted la matriz dice: *“Se exceptúa de los trámites o consultas ante SENARA, actividades, obras o proyectos de baja amenaza que cumpla con los siguientes criterios:*

- a. Que no utilicen sustancias de alta toxicidad.*
- b. Con la cobertura del terreno inferior o igual al 20% del área de la propiedad.*
- c. Con densidades menores o iguales de 80 hab / hect (...)”*

Lo pongo de ejemplo porque yo trabajo en banano y yo lo hice, nosotros cumplimos con estas tres, sin embargo, al final me dice que esto aplica para renovación de permisos, entonces por un lado me excluye y por otro lado lo está pidiendo. Eso lo dice el texto, si ustedes lo leen con paciencia y lo aplican en una forma práctica, hay un montón de cosas que se contradicen.

Lo de toxicología yo he insistido y la respuesta que me dieron, -yo sigo con mis dudas-, usan un término de peces para humanos, me mandan una carta que se la mandaron al Ministerio de Salud, pero no le dicen para qué ocupan el parámetro toxicológico, solo preguntan ¿cuáles son los parámetros toxicológicos en agua?, y les contestaron los de agua, eso es lo que maneja el Ministerio de Salud, pero para personas son otros totalmente, yo les he dicho: nosotros consumimos el agua, los peces respiran a través del agua, son cosas muy diferentes.

Esto técnicamente tiene errores, yo legalmente lo tengo claro, hay un mandato de Sala IV, pero a la hora de aplicarlo, cualquier empresa, se la ponen y no la pasan. Me llama la atención don Johnny que está metido con lo del tranvía -no va a pasar-, la ampliación de la 32, si le aplican esto no pasa, paramos el país, ahí está el problema. Eso ha sido el sentir del sector productivo y creo que el gobierno está en la misma línea, aquí lo que necesitamos es que el país camine, que empiece a generar riqueza sin desmejorar el recurso hídrico, yo lo tengo claro, veamos los problemas que existen en Guanacaste son serios, en Limón hemos tenido problemas de sequía y hay gente que está metiendo riego. Hay que proteger la parte del recurso hídrico que pero que sea algo práctico que se pueda aplicar, así como está, por lo menos el sector agrícola no lo ve muy bien, tiene muchos problemas técnicos y el tema de costo es imposible.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** En mi caso, decirles que desde que tengo conocimiento desde el sector de la construcción, el desarrollo prácticamente -como explicaba don Sergio-, todas esas obras grandes privadas e incluso las públicas se verían paralizadas porque no dan las coberturas y las densidades. Entonces, creo que en ese sentido tal vez es buscar un equilibrio entre lo que nos comentaba el compañero de que la matriz está bien, la matriz es buena, pero sí tiene que hacerse ese ajuste para que sea aplicable y práctica. El tema aquí sería discutir el mantener esa matriz vigente mientras no se haga eso. Ahora, es cierto y nadie aquí discute la potestad que tiene el SENARA de hacer la matriz, eso es un hecho, el tema ese que también el mismo Voto de la Sala dice que en coordinación, -yo no participé en el proceso anterior, para aclararle a la señora-, obviamente me imagino que sí se hizo consultas, entre otros, pero los grandes sectores que se sienten perjudicados con esto como el Colegio Federado de Ingenieros, la Cámara de la Construcción, el CODI,

Agricultura, inclusive el mismo Estado manifiesta que por ejemplo no se podría hacer algunas obras incluso educativas, entonces sería valorar si debe mantenerse vigente. La misma lectura que hicimos nosotros de la matriz, la matriz permite el ajuste a una realidad, a una aplicabilidad, en el caso de la construcción igual los costos se vuelven inmanejables. En ese sentido, tal vez valorar esa resolución que vino de Casa Presidencial, que tal vez se quedó corta en que no dijo qué hacer con la resolución, la resolución es: hubo invasión, pero qué hago con eso, habría que ver hasta dónde la Casa Presidencial podía decir: hubo invasión déjela sin efecto, no la aplique o tal vez en el fondo fue prudente y dijo no puedo decir que no la aplique, lo que digo es que la ajuste. Entonces eventualmente habría que resolver el tema de qué hacer. En ciertos sectores es totalmente inaplicable.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** ¿Qué pasaría cuando SENARA vaya a renovar el permiso de funcionamiento? No lo van a pasar. Es un tema complicado. Este edificio no la pasa si se la aplican.

**Sra. Viviana Varela Araya.** Respaldo lo que comentaron los compañeros y quiero agregar otro componente y es por ejemplo en el tema del desarrollo local, nosotros tenemos un montón de municipalidades con presupuestos tan reducidos y aún más los Consejos Municipales de Distrito, entonces son situaciones bastante críticas y que los atan de manos en estas situaciones. Me parece que hay que ver que todos estos aspectos técnicos no podemos generalizarlos, coberturas no pueden ser las mismas en todas las partes del país y esto también tiene que ver con una línea que lleva este gobierno de la visión que tenemos de las ciudades y cómo densificar las ciudades y hace usos de suelo mixto tiene una perspectiva también ambiental y medidas como estas se contradicen y al final lo que se busca es también un mecanismo para que haya un desarrollo sostenible. Tenemos que afinar todos esos detalles y pensar en una herramienta que permita cumplir con todos los aspectos técnicos que involucran a todas las partes.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Yo estoy de acuerdo con todos los compañeros y compañeras. Lo que yo veo es que la matriz es genérica, no especifica a cada uno de los territorios. El ordenamiento territorial le compete por sí mismo a las Municipalidades, entonces las Municipalidades son las que pueden aplicar los criterios de densidad y cobertura de acuerdo a dónde ellos estén, Carrillo es totalmente diferente al Cantón Central de San José, entonces obviamente que tienen que ser diferentes.

Yo he oído de mucha gente que me dice que los estudios hidrogeológicos son extremadamente caros, don Sergio lo acaba de manifestar aquí también, entonces lo que hay que ver es si nosotros podemos de alguna manera también por el principio de coordinación institucional solicitar las ayudas que sean necesarias con la UCR, UNA, entre otros, para también hacer estudios hidrogeológicos, ¿no sé si es posible?, yo no soy ingeniero ni científico, entonces no conozco ese tipo de cosas, pero buscarle la solución.

Definitivamente, mi posición es que tenemos que sentar a los conocedores de estos criterios técnicos y si es que es cierto y no tengo por qué dudar, como dice don Sergio aquí, que hay inconsistencias y hay cosas que se traslapan entre sí, corregir eso y arreglarlo porque la matriz tengo entendido que lo permite.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** La institución hace aproximadamente año y medio hizo un planteamiento al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica con la finalidad de que se financiaran los estudios hidrogeológicos a nivel de país, principalmente a nivel de región, posteriormente, el Ministerio de Planificación a raíz de que estos estudios involucran directamente la variable de suelo, el MIDEPLAN, nos pidió que hiciéramos un planteamiento conjunto con el INTA, eso se hizo, el proyecto tiene un costo aproximado de \$50 millones, sin embargo, el asunto quedó ahí, hubieron una serie de cartas y notas para terminar de la mejor manera el proyecto, sin embargo, no fue posible el financiamiento.

También decirles que hay algunas iniciativas que nosotros a nivel institucional se han realizado, por ejemplo en la Municipalidad de Santa Cruz y la de Parrita, hicimos los Planes de Aprovechamiento Sostenible (PAS) y esas

Municipalidades ya tienen su propia matriz y mapas, de igual forma la Municipalidad de Belén, es un tema que estamos trabajando e hicimos un convenio de tal forma que se hicieran los estudios hidrogeológicos con los términos de referencia de SENARA. En el caso de la Municipalidad de Belén, el aporte fue de aproximadamente \$15 millones, es un convenio que está en etapa de ejecución y esa Municipalidad se ha preocupado por contar con los estudios hidrogeológicos a nivel de cantón, siempre hemos tenido una estrecha colaboración y cooperación con esa Municipalidad y yo lo que creo es que esto son ejemplos vivos de esa situación.

Hace aproximadamente dos años la Sala Constitucional le dijo a la Municipalidad de Nicoya y al SENARA que deberíamos de tener el estudio del acuífero Sámara-Carrillo, nosotros hicimos varias reuniones con el Alcalde Municipal y no fue posible conseguir el apoyo de la Municipalidad. Buscamos recursos y con un fondo de PROGIRH realizamos el estudio de ese acuífero que tuvo un costo de aproximadamente \$90 millones. Si nosotros tuviéramos los recursos claro que sí, esto una tarea muy de SENARA, pero consideramos que también tiene que haber esa participación SENARA-Municipalidades y otras instituciones para poder lograr realizar los estudios porque son caros y la disponibilidad de los recursos es muy limitada en este momento.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Manifiesta: Yo traigo toda una justificación y un por tanto para tomar un acuerdo. Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo que se adjunta al expediente de esta sesión, cuando finaliza indica: Esa sería la propuesta del acuerdo para arrancar con este nuevo proceso y hacer realmente que esto tenga viabilidad política por un lado y técnico-científica por el otro lado, que es lo que nos ha tenido enfrascados en esto. ¿Yo no sé si estaríamos de acuerdo, para someterlo a votación?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Yo solamente tengo un comentario y que no hay plazo.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Le podemos poner un plazo.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Tengo una duda, me parece que hay un Voto de la Sala Constitucional donde se indica que la matriz no se puede desaplicar sino se cuenta con un estudio técnico que indique la matriz no tiene esa funcionalidad. ¿Tengo una duda, me parece que hay un Voto de la Sala Constitucional donde se indica que la matriz no se puede desaplicar sino se cuenta con un estudio técnico que indique la matriz no tiene esa funcionalidad. ¿No sé Giovanni que puede decir al respecto?

**Sr. Giovanni López Jiménez.** El tema es complejo, yo por eso les había remitido unos insumos para conocimiento. Pienso que aquí lo que se está planteando es la misma solución que dio la Sala y es que dejemos la de Poás vigente mientras se revisan las propuestas.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Eso es, no estamos dejando sin matriz, sino que lo que estamos haciendo es retornando a la Matriz de Poás, que es la que se aplicaría y haciendo un proceso de construcción para un nuevo instrumento, que eso fue lo que básicamente dijo la Sala, entonces no tendríamos problema ahí para eso y sí definir un plazo para entonces arrancar con este tema de la construcción.

**Sr. Giovanni López Jiménez.** El otro asunto que plantea doña Patricia es que lo deseable es que este acuerdo se sustentara en un estudio técnico que así lo recomiende, pero hay que considerar que en este tema concurren muchas variables, una parte legal, una parte política, una parte técnica y desde ese punto de vista pues lo importante es allanar el camino para poder encontrar una solución viable y aceptable para todos.

En temas de regulación siempre van a haber sectores inconformes con cualquiera que sea la solución que se dé, lo importante es hacer un trabajo para mejorar, de hecho cuando la Junta Directiva anterior aprobó la matriz, se aprobó después de un largo proceso de estira y encojes donde nadie se ponía de acuerdo y se aprobó en el sentido de que cada cierto tiempo hay que hacer una revisión porque la práctica hace encontrar aspectos como el que señalaba el compañero y eso hace necesario ir revisando e ir actualizando. Revisando por

la misma aplicación, la tecnología, porque todas las Municipalidades, que son actores básicos en este proceso y pues yo no puedo garantizar que la gente no vaya a cuestionar esto, habrá sectores que están inconformes, pero pienso que lo importante es saber que se avanza en este tema.

**Sra. Patricia Quirós Quirós.** Como mencionaba don Freddy efectivamente, me parece que hay que establecer un plazo para este tema y también sería interesante establecer cuál será la metodología que vamos a aplicar, porque aquí el tema señores, es que la gente manda notas y dice no estoy de acuerdo con el criterio de cobertura o densidad o de toxicidad pero no aportan ningún criterio técnico que amerite que efectivamente esos parámetros se revisen.

Inclusive hay una nota que nosotros enviamos donde le exigimos a la gente que iba a participar que por favor aportara ese criterio, sin embargo, la gente no lo aporta. Eso me preocupa porque talleres hicimos muchos pero ese fundamento la gente no lo aporta, entonces hay que buscar un mecanismo para definir la forma que vamos a realizar los talleres o no sé qué otra metodología, efectivamente vengan las personas que conocen del tema y que aporten esos criterios para poder realizar las valoraciones y ver si la matriz amerita o no un cambio.

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Esa es la idea, construir la matriz a base de argumentos técnicos y científicos. Tomando este acuerdo, entraríamos en el proceso de solicitarle a los sectores su participación en la construcción de la matriz, aquí yo creo que sí hay suficiente información técnica que tienen los sectores privados y otras instituciones que pueden aportar, entonces sería convocarlas, porque esta es una oportunidad de construir una nueva matriz.

**Sr. Sergio Laprade Coto.** Para que lo consideren, yo visualizo a un grupo que se dedique a trabajar esto, hacer talleres es lo mismo de la vez pasada y no creo que resulte, yo participaría a Construcción, Industria y Agricultura, uno de cada sector, SENARA, Dirección de Aguas del MINAE y alguien más, para que hagan una propuesta, y demos seis meses, yo creo que es suficiente, creo que SENARA debería llevar la batuta que se nombre como coordinador de la comisión y que se reúnan una vez cada quince días o algo para ver si esto camina y luego lo sacamos a consulta pública, porque también van a haber ambientalistas que van a tener su opinión y también hay que escucharlos y dar una respuesta.

No se presentan más comentarios, los acuerdos que se toman son los siguientes:

**ACUERDO N°5676:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0392-2018 de fecha 15/05/2018 por medio del cual la Gerencia General remite lo siguiente:

1. Resolución Presidencial DP-R-013-2018 de fecha 23/04/2018: “**Conflicto de competencias** interpuesto por el MINAE contra el SENARA, alegando una invasión de competencias a diversos entes que conforman el sector de Ordenamiento Territorial, en el procedimiento para la elaboración de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos y su posterior publicación”.
2. Oficio SENARA-DIGH-0059-2018 de fecha 14/05/2018 de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, donde se indica que ante lo resuelto por la Presidencia de la República se continuará con la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ACUERDO N°5677:** Se acoge la propuesta que presenta el señor Presidente de la Junta Directiva y Ministro de Agricultura y Ganadería, en relación con la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, y al respecto se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 50 Constitucional establece que el Estado debe procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza y garantizando el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Lo anterior en respeto del derecho a la protección de la salud humana que se deriva del derecho a la vida, siendo entonces que el objetivo primordial del uso y protección del ambiente es obtener un desarrollo y evolución favorable al ser humano en armonía con este, en el que la calidad ambiental y los medios económicos resultan ser de los parámetros fundamentales para las personas.
2. Que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar de los habitantes sin que por ello se obstaculice innecesariamente las condiciones de competitividad para el desarrollo sostenible del país.
3. Que de conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente, Ley 7554 del 4 de octubre de 1995, el agua es un bien de dominio público, su conservación y uso sostenible son de interés social y el Estado debe procurar los instrumentos necesarios para tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
4. Que el Decreto Ejecutivo N°30480 del 5 de junio del 2002, determina los principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos indicando que el acceso al agua constituye un derecho humano inalienable y debe garantizarse constitucionalmente y que la gestión del agua y sobre todo las reglas de acceso a este recurso deben regirse por un principio de equidad y solidaridad social e intergeneracional.
5. Que además, internacionalmente la protección del recurso hídrico se sustenta en el principio de preservación de los recursos naturales (principio 2 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, así como el artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Que el Voto 2012-08892 de la Sala Constitucional ordenó que la "Matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el cantón Poás" es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA y, en todo caso, debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de las políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA con la participación de las otras instituciones que elaboraron la matriz, y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico".(el subrayado es nuestro).
7. Que SENARA desde el 2013 ha realizado una serie de acciones para elaborar la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" con el fin de ampliar y actualizar la "Matriz de criterio de uso del suelo" que fue diseñada específicamente para el cantón de Poás, de manera que la nueva propuesta de Matriz sea más genérica y comprenda todas las irregularidades de suelos y otros del país con el fin de que el administrado pueda aplicar en forma ágil dichos estudios.
8. Que durante el 2016 y el 2017 SENARA abrió un proceso a consulta tanto a nivel institucional directamente involucrados, sean estas instituciones miembros del Consejo Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial como de los sectores productivos del país para recibir su retroalimentación, y una vez finalizada éstas consultas SENARA se procedió al ajuste de la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" para que se aplique según los criterios de riesgo de los recursos hídricos subterráneos en función de su calidad y cantidad procediendo a su aprobación en la Junta Directiva de SENARA celebrada el 30 de agosto del 2017 y posterior publicación en el Alcance N°245 de La Gaceta 193 del 12 de octubre del 2017, sin que a criterio de esta Junta Directiva, la propuesta final fuera objeto de una consulta previa y sin un procedimiento

claro de aplicación de dicha matriz genérica.

9. Que el Consejo Sectorial Ambiental creado en el Decreto Ejecutivo N° 38536-PLAN del 25 de julio del 2014, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre del 2017 acuerda solicitar a SENARA quien es parte del Consejo Sectorial de Ambiente *“coordinar con la SETENA y la Dirección de Aguas del MINAE, el INVU y el MIVAH para que en forma conjunta elaboren una propuesta de procedimientos de aplicación de la nueva matriz genérica de protección de acuíferos con el fin de ser socializada a este Consejo....Dicha propuesta deberá ser consultada directamente con el AYA, RECOPE, ICT y demás instituciones del Sector interesadas en el tema antes de presentarla propuesta final. Acuerdo en firme”*.

10. Que tanto los diferentes sectores productivos de la sociedad como los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Asentamientos Humanos, Industria y Comercio han manifestado en reiteradas ocasiones su preocupación en relación con las regulaciones contenidas en la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos”, puesto que su aplicación en el contexto actual podría generar una parálisis en el desarrollo de todo tipo de construcciones y de actividades productivas a nivel nacional.

11. Que dentro de estas preocupaciones se encuentra el hecho de que en gran parte del territorio nacional no existen Mapas de Vulnerabilidad debidamente aprobados por SENARA con escala de 1: 50 000, lo cual implica que para lograr contar con permisos ambientales de acuerdo con la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos”, en muchos casos será necesario que los particulares contraten estudios hidrogeológicos con costos aproximados entre los 10.000 y los 20.000 dólares, siendo esto una restricción importante tanto para los permisos de construcción como para la renovación de permisos para distintas actividades productivas.

12. Que se han emitido documentos como el estudio del CFIA, “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos: Análisis Técnico del Impacto de su Aplicación” y la resolución de Casa Presidencial DP-R-013-2018 sobre el Conflicto de Competencias interpuesto por el MINAE -los cuales representan insumos importantes para la discusión y resolución del asunto y que no constaban al momento de dictarse el acto jurídico-, los cuales reflejan que algunas de las regulaciones contenidas en la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” vulneran las competencias de otras instancias en materia de protección del medio ambiente, ordenamiento territorial y mejora regulatoria, por lo que debe proponerse a la Junta Directiva hacer una revisión del acto Matriz Genérica de Protección de Acuíferos.

#### POR TANTO

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en las recomendaciones del Ministro de Agricultura en calidad del Rector del Sector Agropecuario y de Presidente Ejecutivo de ésta Junta, se acuerda:

1. Suspender por un plazo de seis meses a partir de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, la aplicación de la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” publicada en el Alcance N° 245 de La Gaceta 193 del 12 de octubre del 2017 hasta tanto se cuente con una Matriz revisada y actualizada y su respectivo procedimiento de aplicación, conformando una comisión coordinada por SENARA e integrada además por un representante de las siguientes organizaciones e instituciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MS), Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Unión Nacional de Gobiernos Locales, Cámara de la Construcción, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, con el fin de hacer un estudio profundo para preparar un instrumento viable, basado en criterios técnicos y científicos, que permita un verdadero desarrollo sostenible. Para esta revisión, las instituciones mencionadas deberán analizar detalladamente todas aquellas

observaciones que hayan remitido los diferentes grupos de la sociedad civil a efectos de evitar que la Matriz o su procedimiento de aplicación, paralicen la actividad productiva y/o aumente significativamente los costos de la obtención de permisos ambientales para la construcción.

2. En el proceso de revisión, las instituciones deberán tomar en cuenta que la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” y su procedimiento de aplicación, deberán ser explícitas en reconocer que las competencias para la emisión de regulaciones urbanísticas (uso del suelo, densidad, cobertura, entre otras) es competencia de las Municipalidades y subsidiariamente del INVU. Adicionalmente, se deberá velar porque que la Matriz y su procedimiento de aplicación no vayan más allá de la normativa existente en cuanto a niveles permisibles de contaminantes en el agua efluente de los proyectos de acuerdo a las normas del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Salud.

3. Una vez realizada la revisión de la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” publicada en octubre del 2017 y la elaboración de su respectivo procedimiento de aplicación, ambos productos deberán ser consultados previo a su aprobación y publicación oficial con las instituciones públicas involucradas en los procesos de permisos administrativos y construcción de obra pública así como con los sectores privados, productivos y sociales con el fin de que el Administrado tenga claro la aplicación de la matriz y cuáles proyectos deberán contar con los estudios hidrogeológicos allí indicados.

4. Debido a que la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” y su procedimiento de aplicación se traducen en un trámite que deberán de realizar los administrados para contar con permisos a nivel ambiental, una vez que se cuenten con ambos productos consensuados a nivel interinstitucional, SENARA deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y su Reglamento, en relación con la Evaluación Costo - Beneficio ante la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.

5. La propuesta final para la aplicación de la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” deberá permitir a los proponentes de obras y proyectos utilizar tecnologías innovadoras para lograr los requerimientos regulatorios de todos los aspectos contenidos en la Matriz.

6. En el tanto se cumpla con todos los puntos anteriores para efectos de viabilidades ambientales y trámites en general, queda vigente la "Matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás" y su Guía de Aplicación para aquellos cantones que cuenten con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por SENARA, y para aquellos cantones que no cuenten con una matriz propia elaborada por SENARA, se usará como guía y orientación técnica para la elaboración de las políticas sobre el uso de suelo según lo dispuesto en la sentencia 09982-2012 de la Sala Constitucional.

En todo caso, durante la suspensión de la aplicación de la matriz en los cantones donde no se ordena explícitamente aplicar la matriz de Poás, se utilizarán las regulaciones urbanísticas existentes para prevenir la amenaza de contaminación de los mantos acuíferos. Esto es, se aplicarán los Planes Reguladores y/o los reglamentos del INVU sobre planificación urbana para definir densidad y área de cobertura. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

#### ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

##### 4.1 SENARA-GG-0440-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5638 Remisión oficio DM-235-2018 que contiene la Directriz N°099-MP Lineamiento para las Juntas Directivas

Se traslada para la próxima sesión.

**4.2 SENARA-DJ-075-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5666 Modificación Reglamento Junta Directiva  
Artículo 14.- De las Sesiones Extraordinarias**

Se traslada para la próxima sesión.

**ARTÍCULO N°5) ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

No se incluyeron temas de Auditoría Interna

**ARTÍCULO N°6) PROPUESTA DE MOCIONES**

No se presentaron mociones

**ARTÍCULO N°7) CORRESPONDENCIA**

- 7.1 Correos electrónicos de: Sr. José Francisco Alfaro Carvajal CONCEVERDE; Sra. Silvia Piza Volio y Sr. Richard Tandlich Schwartz; Sra. Samaria Calderón Montero; Sra. María Elena Fournier S. Presidenta Asociación Conservacionista YISKI y Dr. Freddy Pacheco León**

Se traslada para la próxima sesión.

- 7.2 Nota Sr. Emersson Orozco Suárez Corporación de Supermercados Unidos**

Se traslada para la próxima sesión.

- 7.3 Nota Sr. Jorge Araya Cisneros Condominio Residencial Bosques de Lindora**

Se traslada para la próxima sesión.

- 7.4 JRA-167-2018 Consorcio AJIMA-SCA Licitación Abreviada 2018LA-000001—DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA”**

Se traslada para la próxima sesión.

- 7.5 DFOE-ST-0057 (09618) Contraloría General de la República Agradecimiento Auditora Interna por su participación en la verificación del IGI 2017**

Se traslada para la próxima sesión.

- 7.6 SENARA-GG-0530-2018 Participación de la señora Auditora en las sesiones de Junta Directiva  
7.6.1 SENARA-JD-SA-127-2018 Propuesta de Acuerdo**

**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Comenta que de conformidad con la ley, la participación de la Auditoría Interna en las sesiones de Junta Directiva es de naturaleza excepcional (asesorar en temas de su competencia), dado que no forma parte de la administración activa, por lo tanto, no se justifica la existencia de un acuerdo que obligue a la Auditoría a asistir a todas las sesiones de Junta Directiva, lo cual hace necesario replantear su participación en sesiones, y al efecto se toman los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N°5678:** Se deroga el Acuerdo N°4620 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°339-13 el día 24 de junio 2013, el cual indica textualmente lo siguiente: *“Esta Junta Directiva comunica a la Licda. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna, que en aras de fortalecer el sistema de control interno, y dado que la función asesora es parte de las competencias de la Auditoría Interna, se le solicita que en adelante asista a todas las sesiones de Junta Directiva a fin de que esté disponible por cualquier asesoramiento que la Junta requiera. ACUERDO FIRME”.* **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ACUERDO N°5679:** La Auditora Interna asistirá a las sesiones de Junta Directiva, cuando sea previamente convocada por el Jeraarca, debiendo especificarse en la convocatoria el tema sobre el cual se requiere asesoría, así como en los casos que de acuerdo con la ley, su asistencia resulte obligatoria o necesaria para el cumplimiento de sus funciones. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

#### ARTÍCULO N°8) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentaron temas para este apartado

#### ARTÍCULO N°9) ASUNTOS VARIOS

##### 9.1 Modificación de horario de las sesiones de Junta Directiva

**Sra. Yensi Guerrero Carrillo.** Debido a la dificultad que le representa tener que viajar de noche por la ruta 32 para regresar a su vivienda, después de las sesiones, propone a la Junta Directiva adelantar el horario de inicio de las mismas a la 1:00 p.m.

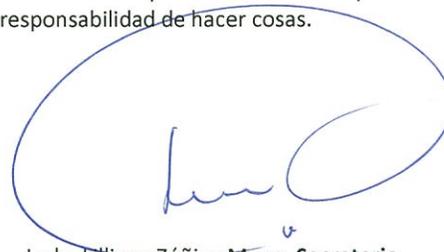
**Sr. Renato Alvarado Rivera.** Responde: La propuesta es que nosotros vamos a hacer sesiones más cortas, hoy se nos extendió pero yo me comprometo a que si no logramos salir más temprano, yo reviso la hora. Es porque otros compañeros tampoco podían entrar más temprano, pero si hacemos un esfuerzo y nos ajustamos un poquito más a la agenda, podemos salir pronto. En realidad yo tengo un interés muy particular por el SENARA porque aquí hay una persona que me mostró que aquí hay cosas muy importantes que hacer y que esta Junta tiene una responsabilidad con el país muy grande y se llama doña Patricia. Entonces quiero dedicarle tiempo a esta Junta, pero que seamos muy ejecutivos porque tenemos una gran responsabilidad de hacer cosas.

No se presentan más comentarios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 6:25 p.m.



Sr. Renato Alvarado Rivera, **Presidente**  
**Preside**



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**  
**Junta Directiva**

Última línea de esta Acta